

Carta por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad

Tenemos derecho a exigir igualdad cuando la desigualdad nos inferioriza, pero tenemos el derecho de reivindicar las diferencias cuando la igualdad nos descaracteriza, nos oculta o nos desconoce.

DECLARACIÓN REDES FEMINISTAS DE A. LATINA Y EL CARIBE. CEPAL, MÉXICO, 2004

Debemos admitir el factor género en la ciudad como la fuente de una nueva cultura compartida, y debemos participar en la definición de una nueva filosofía del ordenamiento territorial.

CARTA EUROPEA DE LA MUJER EN LA CIUDAD, 1995

Introducción

DE DONDE PARTIMOS...

Vivimos en un mundo en proceso acelerado de urbanización donde las ciudades como principales formas de asentamientos humanos, expresan simultáneamente el potencial cultural, tecnológico, de bienes y servicios, producto del desarrollo y la creatividad humana, capaz de garantizar el bienestar colectivo de la humanidad. Al mismo tiempo, la naturaleza y los recursos no renovables del planeta son fuertemente amenazados y la exclusión y fragmentación social es una de las heridas más lacerantes que muestra el territorio de las ciudades.

Conocemos que la riqueza se concentra en manos de unos pocos y la pobreza condición de la vida de muchos. Sabemos que estas profundas dualidades de la realidad divide al mundo en países ricos y pobres y a las ciudades en ciudadanos y excluidos que carecen de los derechos sociales y económicos básicos que constituyen la condición necesaria para adquirir el status de ciudadanos.

Sabemos, también, que el sistema económico mundial caracterizado por la intensificación de las relaciones capitalistas, con injustas reglas de comercio internacional, cercenamiento de la soberanía de los países, recorte del papel del Estado como principal garante de los derechos humanos universales, no es ajeno a esta realidad. Por el contrario, ésta última es consecuencia y condición intrínseca del funcionamiento del modelo neoliberal, basado en la lógica de obtención de mayores beneficios económicos.

Sabemos que la obtención de mayores ganancias precisan condiciones donde el trabajo de hombres y mujeres y la naturaleza y sus recursos son las variables de ajuste. Sabemos, también que la imposición del fundamentalismo económico, legitima la guerra y los conflictos armados entre países.

Sabemos que son las mujeres las principales afectadas por un modelo económico que las excluye de sus beneficios y por el contrario erosiona sus derechos al considerarlas mano de obra barata para el funcionamiento de la economía global, al mismo tiempo que asumen el costo social de la privatización de los servicios públicos que eran responsabilidad de los Estados.

Por lo tanto debemos saber, también, que más que “reducir” la desigualdad entre países y “pariar” la pobreza de amplios sectores sociales al interior de éstos, es necesario erradicar el modelo

económico que la produce. Este pareciera ser el desafío de hombres y mujeres en las democracias contemporáneas.

POR QUÉ UNA CARTA DE LAS MUJERES POR EL DERECHO A LA CIUDAD?

Las mujeres y el feminismo, a través de la generación y difusión de conocimientos y el desarrollo de acciones, articuladas entre mujeres de la comunidad de distintos sectores sociales, sus organizaciones y redes, académicas, políticas, han protagonizado uno de los cambios culturales mayores del último siglo. Aportar una nueva interpretación del mundo y la sociedad al cuestionar la subordinación de las mujeres como sustento de las relaciones sociales y otorgar así nuevos contenidos a conceptos como democracia, ciudadanía y participación.

El rol activo de las organizaciones de mujeres y feministas en las distintos espacios internacionales como las Conferencias de Naciones Unidas, posibilitó incorporar en las plataformas de acción de los gobiernos, compromisos específicos para dar respuestas a las demandas y propuestas de las mujeres para el logro de sus derechos, a la educación, a la salud, al trabajo remunerado, a la participación política, al derecho de decidir sobre sus cuerpos. El derecho a la ciudad y el acceso a los bienes y servicios de la misma, es uno de esos derechos. Esto es sin duda un avance significativo, ya que las mujeres han aportado históricamente a la construcción de los asentamientos humanos, al mismo tiempo que la planificación de éstos no incorporan sus necesidades y las excluye de las decisiones que afectan sus vidas.

Mucho está dicho y formulado, en cuanto a enunciados y compromisos, por parte de los gobiernos del mundo, con relación a los derechos exigidos por las mujeres y específicamente a garantizar entornos adecuados para la vida en asentamientos rurales y urbanos. Compromisos expresados en las Conferencias de Naciones Unidas, de Medio Ambiente y Desarrollo (1992), Beijing (1995), Hábitat II (1996), entre otras. Sabemos que estas declaraciones no son instrumentos jurídicos sino solo recomendaciones. Sí lo es la CEDAW aprobada en 1979 y ratificada en 1981, como instrumento vinculante jurídicamente y que constituye un referente relevante para los compromisos de los gobiernos con la Igualdad de oportunidades de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

No podemos dejar de mencionar los objetivos de las Metas del Milenio con relación a los asentamientos humanos, como asimismo los avances en materia de reconocimiento de nuevos derechos sociales, económicos y culturales (DESC) y la equiparación a nivel internacional de los DESC con los Derechos Civiles y políticos respecto a la exigibilidad de las obligaciones contraídas por los Estados.

Constituye un avance sustantivo haber colocado en la agenda social y de los gobiernos, los temas de preocupación de la comunidad mundial desde la visión de las mujeres. Sin embargo, como lo expresan las distintas declaraciones de las organizaciones de mujeres y feministas en las instancias de seguimiento de dichos compromisos, las brechas entre enunciados y efectivización de los mismos aún son relevantes. Particularmente, son débiles aún los mecanismos para efectivizarlos, la asignación de recursos económicos para llevarlos adelante y para monitorear su cumplimiento.

Asimismo, los gobiernos locales han ratificado compromisos para con las mujeres en espacios específicos internacionales como la Declaración Mundial de IULA sobre las Mujeres en el Gobierno Local (1998) y la reciente Declaración del Congreso Fundador de “Ciudades y Gobiernos Locales Unidos” (París 2004).

En este sentido, la presente *Carta Internacional por el derecho de la mujer a la ciudad*, se propone enfatizar los desafíos pendientes para lograr las ciudades equitativas y democráticas que todas/os aspiramos. Retoma asimismo la *Carta Europea de la Mujer en la Ciudad* (1995) y las declaraciones del *Encuentro “Construyendo ciudades por la Paz”* y la *Declaración de Montreal sobre la seguridad de las mujeres* (2002).

Es una Carta abierta a futuras y nuevas propuestas. Este es el camino construido por las organizaciones de mujeres y feministas en el mundo para alcanzar muchos de los derechos del que estuvimos históricamente excluidas. Articulando esfuerzos entre mujeres de todos los países y regiones, evaluando críticamente los resultados de las acciones, respetando la diversidad que nos caracteriza (clase social, etnia, edades, nacionalidad, cultura) y consensuando intereses en pos de la utopía de “otro mundo posible”, donde la diferencia sexual no se traduzca necesariamente en desigualdad social. De las experiencias, las mujeres aprendimos a construir, reformular, proponer y avanzar.

Planteo del problema

1. Las mujeres y la gestión democrática de la ciudad

1.1. La participación y el poder local

La integración sistemática de las mujeres vigoriza los cimientos democráticos, la eficiencia y la calidad de los gobiernos locales. Para que los gobiernos locales puedan satisfacer las necesidades de las mujeres y de los hombres deben basarse en las experiencias de ambos géneros, a través de una representación equiparable en todos los niveles de decisión abarcando el amplio espectro de responsabilidades de los gobiernos locales. (Declaración Mundial de IULA sobre las Mujeres en el Gobierno Local; 1998)

Sin embargo:

- El porcentaje de participación de las mujeres en los máximos cargos ejecutivos y de decisión política en los gobiernos de las ciudades de todos los países, está lejos de ser equitativa, ya que las mujeres como sujetos políticos carecen en la práctica de una posición de igualdad.
- Las áreas de la mujer cuando existen en la estructura del gobierno local están desjerarquizadas y no cuentan con presupuesto asignado, ni capacidad de operativizar propuestas.
- el trabajo no remunerado y “voluntario” en la comunidad, en particular en los sectores más pobres y empobrecidos de nuestras ciudades es realizado por mujeres, producto de la privatización y/o reducción de los servicios públicos, y “naturalizado” como extensión del trabajo doméstico - privado asignado históricamente a las mujeres.
- Las mujeres cumplen el papel de mediadoras y activadoras de los programas y servicios sociales de las políticas públicas y no son destinatarias por si mismas como ciudadanas.

1.2. La participación en la planificación urbana y territorial

Es necesario formular y reforzar políticas y prácticas para promover la plena participación y la igualdad de la mujeres en la planificación de los asentamientos humanos y en la adopción de decisiones al respecto. (Hábitat II, 46 e)

Sin embargo

- Las mujeres continúan ausentes de las decisiones vinculadas a la planificación territorial y urbana de nuestras ciudades. Es decir del contexto y entorno físico donde viven, trabajan y sueñan. Son más del 50% de la población de las ciudades y es un hecho reconocido su participación en la construcción, mejoramiento y mantenimiento de los asentamientos humanos ya que han asumido históricamente un rol protagónico en los movimientos sociales urbanos en la defensa de la tierra, la vivienda y los servicios.

1.3. La participación en el control de las inversiones y el gasto público

La participación es una exigencia ciudadana y condición de la gestión democrática de las ciudades: el presupuesto participativo es potencialmente una de las herramientas más importantes que algunos gobiernos comienzan a implementar, respondiendo a criterios de transparencia, ya que expresa las prioridades económicas, sociales y culturales y por lo tanto a quienes y cuantos se beneficia con la asignación y distribución de los recursos públicos.

Sin embargo:

- El presupuesto se considera neutro de género, asumiendo que responde a las necesidades de la población en su conjunto, negando la existencia de diferencias sociales, etarias, culturales y de sexo y por lo tanto desconociendo las necesidades y requerimiento específicos de las mujeres, como así también sus aportes económicos a través del trabajo no remunerado en el ámbito privado y comunitario.

1.4. Los obstáculos para la participación y la ciudadanía activa de las mujeres

Para participar es necesario tener las condiciones para hacerlo, no basta la libertad y el derecho. Un tratamiento igualitario en un contexto de desigualdad puede significar reforzar inequidades. Sabemos que las necesidades no se dirimen en un plano de igualdad, prevaleciendo las necesidades de los que tienen mayor poder (social y de género), y en consecuencia legitimando como intereses colectivos sus propios intereses.

Sin embargo

- Existen todavía obstáculos para la participación real de las mujeres, producto de la división sexual del trabajo en el hogar, la falta de recursos económicos, de tiempo por superposición de actividades (trabajo remunerado y doméstico), de movilidad, de acceso a la información, subrepresentación en organizaciones de la comunidad.
- Asimismo, existen discriminaciones que afectan particularmente a determinados grupos sociales, ...“las mujeres no somos todas iguales pero algunas somos más iguales que otras y las mujeres jóvenes, las indígenas, las desplazadas, las migrantes, las afro descendientes, organizadas o no, han quedado fuera de la toma de decisiones públicas que afectan sus vidas” (Declaración Redes Feministas de A. Latina. CEPAL, México 2004).

2. Las mujeres y el derecho a una ciudad sustentable

2.1. *el acceso a los servicios públicos urbanos*

Las mujeres son las principales usuarias de los servicios y equipamientos urbanos, ya que no obstante su incorporación al trabajo remunerado, la división del trabajo en el hogar no se ha modificado y continúan siendo las principales responsables de las actividades domésticas e intermedias de las necesidades familiares. La incompatibilidad de la localización entre la vivienda, el empleo y las actividades urbanas con sus consecuencias en el “recurso tiempo”, es uno de los principales obstáculos de las mujeres para su autonomía y ciudadanía activa.

Sin embargo

- La liberalización comercial y financiera, con su proceso de privatizaciones, afecta cada vez más fuertemente las políticas públicas de prestación de servicios esenciales, influenciando la economía del cuidado o de la reproducción social, que recae fundamentalmente sobre las mujeres. (Declaración Redes Feministas - CEPAL Brasil)
- Las políticas urbanas y habitacionales continúan en gran medida, asumiendo en la práctica, no obstante las declaraciones y compromisos de los gobiernos, (Habitat II, 1996), un concepto limitado de vivienda sin considerar la interdependencia de la misma con el acceso al empleo, los servicios públicos, las redes de infraestructura, la calidad ambiental, con consecuencias para la vida de la población y especialmente las mujeres.

2.2. *el acceso al agua potable*

En la mayoría de los países en desarrollo, según investigaciones de UNIFEM, las mujeres son las responsables de la gestión del agua a nivel doméstico y comunitario... “Esta desigualdad genérica tiene implicaciones en la vida cotidiana de las mujeres no solo desde el punto de vista de sus derechos sino que les impide involucrarse en actividades como la educación, la generación de ingresos, la política, el descanso y la recreación. (WHRnet. Las mujeres y la privatización del agua, 2003)

Sin embargo:

- La privatización del agua, impuesta a varios países por el Banco Mundial y el FMI como condición para el otorgamiento de préstamos, excluye del acceso al servicio a quienes no pueden pagarla, poniendo en peligro la vida y salud de la población y especialmente para las mujeres. De los 1.2 billones de personas que no tienen acceso al agua, más de la mitad son mujeres y niñas. (WHRnet. Las mujeres y la privatización del agua, 2003)

2.3. *las condiciones de seguridad en la ciudad*

La percepción de inseguridad urbana es uno de los problemas más preocupantes de nuestras ciudades agravada por el tratamiento que dan a la misma los medios de comunicación, que promueven respuestas autoritarias y represivas. La violencia que se experimenta o se percibe como amenaza cierta, ejerce un efecto de restricción para el acceso, uso y apropiación de la ciudad por parte de la ciudadanía y en especial de las mujeres, constituyendo uno de los obstáculos más importantes para su desplazamiento y por lo tanto su autonomía.

Sin embargo:

- se invisibiliza la inseguridad que afecta específicamente a las mujeres, no solo la violencia en el ámbito privado sino la violencia de género en la ciudad. Conductas agresivas y violentas, en las calles, los espacios públicos, los medios de transporte, (ofensas, acoso sexual, violaciones). Criminalidad que no siempre es denunciada y menos aún sancionada, como es posible verificarlo en la relevante brecha existente entre casos denunciados por las víctimas y sanción a los agresores.
- es poco reconocida y tenida en cuenta por la planificación física de la ciudad, la vinculación entre prevención del delito y las condiciones y diseño de la ciudad y sus espacios públicos.

2.4. la movilidad en la ciudad

El transporte público es utilizado mayoritariamente por las mujeres, que en muchas ocasiones se desplazan con niños pequeños o acompañando enfermos o ancianos. Las condiciones del transporte público, su trazado, seguridad, funcionalidad, condicionan las decisiones de las personas respecto a las actividades a realizar por los costos económicos y de tiempo. Asimismo los desplazamiento de las mujeres en la ciudad son diferentes a la de los hombres por la necesidad de compatibilizar el trabajo remunerado y doméstico.

Sin embargo

- En muchas ciudades y en particular en las de mayor escala donde la necesidad de desplazamientos es mayor, el transporte público es deficiente, especialmente en los sectores más pobres, obstaculizando la búsqueda de mejores alternativas laborales, la participación ciudadana, las posibilidades de recreación y uso del tiempo libre.
- Las necesidades diferenciadas de varones y mujeres en los desplazamientos en la ciudad no son consideradas en las políticas de transporte público. En los sectores más pobres Incrementa la exclusión social, aislando las mujeres en sus viviendas y barrios.

2.5. la relación con el medio ambiente

Los riesgos ambientales para la salud relacionados con la contaminación en las zonas urbanas “pueden tener un efecto desproporcionado sobre la salud de las mujeres y los niños en razón de su diferente susceptibilidad a los efectos tóxicos de diversas sustancias químicas, de su diferente exposición a ellos y del carácter de las tareas que frecuentemente realizan las mujeres” (Hábitat-texto oficial)

Sin embargo

- La elevada contaminación ambiental en las áreas urbanas de la mayoría de los países se acrecienta, agravada por la urbanización acelerada, la deforestación de áreas naturales, la utilización de productos químicos nocivos. Se estima que aproximadamente un billón de personas viven actualmente en asentamientos informales sin servicios de saneamiento básico, en zonas de riesgo ambiental. Asimismo, en viviendas construidas con materiales inadecuados o peligrosos para la salud humana.
- En los países en vías de desarrollo, las empresas multinacionales con frecuencia no cumplen las legislaciones laborales de protección de las personas y condiciones de seguridad en el trabajo, ni las normativas de control de impacto ambiental que son exigencia en sus países de origen. En muchas áreas de actividad la mano de obra barata son las mujeres.
- Las políticas ambientales y de desarrollo sustentable consideran a las mujeres ya sea como víctimas del deterioro ambiental, o bien como un recurso útil “agentes ambientales” para con-

trarrestar el deterioro ecológico y favorecer la eficacia en las acciones. Las mujeres están ausentes en los niveles de decisión del manejo de los recursos naturales y especialmente los no renovables.

2.6. *el acceso a la tenencia segura de la vivienda*

En la mayoría de los países hay avances en cuanto a los marcos legales que reconocen a las mujeres el derecho a la propiedad y la herencia. La mayoría de las constituciones de los países no restringe la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, y protegen el derecho a la propiedad, en especial la propiedad privada, favoreciendo la adquisición de vivienda para todos los ciudadanos/as.

Sin embargo:

- persisten prácticas culturales y mecanismos que limitan la efectiva aplicación de las leyes. Las mujeres de sectores pobres y empobrecidos, mujeres solas con hijos, mujeres desplazadas por conflictos armados, por desastres naturales y por especulación económica del suelo, mujeres migrantes, como asimismo indígenas y afrodescendientes, sufren limitaciones y /o discriminaciones para el acceso a la tenencia segura de la vivienda, o a subsidios y créditos para la misma.
- Las mujeres en un alto porcentaje no cumplen con los criterios de elegibilidad para el acceso a la vivienda subsidiada o subvencionada. Estos presuponen ingresos regulares y empleos formales, mientras que los ingresos de las mujeres provienen de empleos informales e inestables.

3. Propuesta

Foro Mundial de Mujeres en el contexto del Foro Mundial de las Culturas.

Barcelona, julio 2004

DIALOGO MUJER Y CIUDAD

1. Reconociendo los Compromisos contraídos por los gobiernos de las ciudades “para crear sociedades pacíficas, sostenibles, inclusivas para todos, basadas en la solidaridad, el respeto de la ciudadanía, de la gobernabilidad y de los derechos humanos” (Declaración del Congreso Fundador de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, París, 2004)
2. Reconociendo los compromisos contraídos por los gobiernos de las ciudades con las mujeres, expresados en la CEDAW, y las distintas conferencias de Naciones Unidas, Medio Ambiente (1992), BEIJING (1995), HABITAT (1996), compromisos que son resultado del consenso de los gobiernos con la sociedad civil, y producto del trabajo de décadas de las organizaciones de mujeres y feministas articulando demandas y propuestas en torno a la ampliación de sus derechos ciudadanos.
3. Reconociendo los compromisos de los gobiernos de las ciudades en la Declaración Mundial de IULA sobre las Mujeres en el Gobierno Local (1998) como asimismo la Declaración Final del Congreso Fundador Ciudades y gobiernos locales Unidos, (Paris, mayo 2004)
4. Ratificando las distintas declaraciones de las organizaciones de mujeres y feministas a nivel internacional, en los procesos de seguimiento y monitoreo de los compromisos adquiridos por los gobiernos de las ciudades del mundo en las distintas conferencias de Naciones Unidas.

Las mujeres, pedimos a los gobiernos de las ciudades:

- CUMPLIR LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS
- ASIGNAR RECURSOS PARA SU EFECTIVIZACIÓN
- MOSTRAR LOS AVANCES A TRAVÉS DE LOGROS MEDIBLES CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE

1. GESTIÓN DEMOCRÁTICA DEL TERRITORIO

No hay democracia sin participación paritaria de las mujeres y los hombres en los ámbitos de representación y decisión locales. La participación de las mujeres en la política local y la resolución de sus objetivos de igualdad, serán una de las preocupaciones centrales de nuestra organización.

CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES UNIDOS. PARÍS, 5 DE MAYO DE 2004

Con el fin de crear gobiernos locales sustentables, igualitarios y democráticos, donde mujeres y hombres puedan participar en forma equitativa en la toma de decisiones, y para que tengan acceso equiparable a los servicios, la perspectiva de género debe ser integrada transversalmente en todos los sectores de definición de políticas y de gestión de los gobiernos locales.

DECLARACIÓN MUNDIAL DE IULA SOBRE LAS MUJERES EN EL GOBIERNO LOCAL. ZIMBAWE 1998

Para efectivizarlo, las mujeres hacemos un llamado a la acción y decimos que es necesario:

- Legislaciones afirmativas, Ley de Cuotas o Cupos, que garanticen la participación de las mujeres en el gobierno local en los máximos ámbitos de decisión: ejecutivo y legislativo, como así también en consejos, asociaciones vecinales, apoyando la formación de liderazgos femeninos..
- Reconocer formalmente a las organizaciones de mujeres y feministas como interlocutoras del gobierno local de las ciudades, para la toma de decisiones en materia de políticas públicas y específicamente para la planificación física de la ciudad, (provisión de infraestructura y servicios, seguridad urbana, proyectos habitacionales, espacios públicos) institucionalizando procedimientos para la consulta y participación que garanticen políticas urbanas que responden a las necesidades diferenciadas y específicas de las ciudadanas y ciudadanos.
- Institucionalizar en la estructura del gobierno local de las ciudades áreas de la mujer con presupuesto propio, que garanticen la transversalización de género en todas las áreas del quehacer municipal y en las políticas públicas, programas y planes de gobierno.
- Desarrollar acciones que garanticen las condiciones para la participación efectiva de las mujeres en las decisiones sobre la ciudad, en el ordenamiento del medio ambiente y en el desarrollo local, teniendo en cuenta los obstáculos para la participación en un plano de igualdad (estereotipos culturales, distribución desigual del trabajo dentro de la familia, desempleo, mujeres únicas responsables del hogar, edad, condición social, discriminación por nacionalidad, etnia, orientación sexual).
- Implementar políticas públicas que aporten a transformar la división del trabajo en el mundo privado, y a modificar la dicotomía entre actividades públicas y privadas y los cambios culturales necesarios.
- Elaborar presupuestos participativos sensibles al género, que garanticen la participación de las mujeres y sus organizaciones en la definición de prioridades para la asignación de gastos

e inversiones públicas en el territorio de la ciudad, teniendo en cuenta su diversidad social, etaria, étnica y cultural.

- Incorporar a las estadísticas oficiales encuestas sobre el uso del tiempo, que visibilicen el aporte económico de las mujeres, que realizan a través de la producción de bienes y servicios en el hogar y de las actividades comunitarias y políticas sociales, basadas en el tiempo y trabajo no remunerado de las mujeres. El trabajo de las mujeres que se organizan para mejorar las condiciones de su comunidad debe ser remunerado con salario y prestaciones sociales justas.
- Desarrollar indicadores urbanos de género, que permitan conocer la calidad de vida en la ciudad de ciudadanos y ciudadanas, a través del acceso a distintos servicios, y permitan asimismo, controlar el cumplimiento efectivo de los compromisos de los gobiernos con la igualdad de oportunidades para mujeres y varones en el acceso y apropiación de la ciudad.

2. CIUDADES SUSTENTABLES COMO UN DERECHO HUMANO

El derecho a la ciudad es interligado e interdependiente a todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente. Luego, incluye el derecho a la tierra, a los medios de subsistencia, al trabajo, a la salud, educación, cultura, habitación, protección social, seguridad, medio ambiente sano, saneamiento, transporte público, entretenimiento e información...

Carta mundial por el derecho a la ciudad.

SUSCRIPTA POR DISTINTAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES. FSM, PORTO ALEGRE 2002

Para efectivizarlo, las mujeres hacemos un llamado a la acción y decimos que es necesario:

1. Acceso a la tenencia segura de la vivienda y a los servicios urbanos

- Promover acciones afirmativas que equiparen los derechos de las mujeres a los hombres, reconociendo que más allá de las legislaciones que establecen que hombres y mujeres tienen iguales derechos, se requiere la transformación cultural (prácticas y tradiciones) que permita revertir situaciones de subordinación e inequidad.
- Implementar Políticas de vivienda que contemplen la inserción social diferenciada de las mujeres, fundamentalmente en la economía informal las más pobres, como asimismo distintas situaciones de vulnerabilidad social: mujeres desplazadas por conflictos armados, inmigrantes, mujeres únicas responsables de sus hogares.
- Incorporar en las políticas públicas de vivienda las perspectivas de diversidad cultural y étnica, eliminando toda forma de discriminación para el acceso a la vivienda, créditos y subsidios, por razones de sexo, edad, etnia, orientación sexual, credo o nacionalidad, sin ignorar los intereses específicos de las mujeres en un ámbito de equidad.
- Desarrollar una política de descentralización funcional, que considere la distribución equitativa en el territorio de los servicios y equipamientos urbanos. Asimismo contemplar en las políticas habitacionales el acceso a los servicios interdependientes de la vivienda y a las actividades urbanas en general que posibilitan la calidad de vida.
- Priorizar la creación de infraestructuras, servicios y equipamientos destinados a la población dependiente (niños/as, ancianos, discapacitados) cuyo cuidado ha sido y continúa siendo responsabilidad de las mujeres, y obstáculo para su ciudadanía plena.
- Considerar en el diseño de la ciudad la superación de las barreras arquitectónicas que obstaculizan el uso de la misma, discriminan y excluyen a personas con discapacidades transitorias o permanentes, ancianas/os, etc.

- Controlar de forma efectiva el encarecimiento de las prestaciones y calidad de los servicios de las empresas prestatarias, ante el acelerado proceso de privatizaciones, garantizando al conjunto de la sociedad el acceso a los servicios públicos. Asimismo, desarrollar mecanismos para garantizar dicho acceso (subsidios o tarifas diferenciadas), y en particular para los sectores más excluidos socialmente y entre ellos las mujeres. Los gobiernos locales deben asumir conjuntamente con las empresas prestatarias esta responsabilidad, participando a todos los sectores sociales.
- Garantizar, especialmente, el acceso al agua potable y saneamiento, por el impacto en la salud de la población y especialmente la de las mujeres, quienes están más expuestas por las actividades domésticas y comunitarias que socialmente se les asigna, como asimismo las consecuencias sobre su vida cotidiana (incrementos de tiempos y esfuerzos). El agua no es una mercancía, y por lo tanto no debiera ser privatizada ni comercializada.

2. Transporte público seguro y adecuado a los requerimientos de movilidad de las mujeres

- generar información desagregada por sexo sobre los desplazamientos en la ciudad, a través de estudios de origen y destino de los viajes, a los fines de diseñar políticas de transporte público que respondan a las necesidades diferenciadas de varones y mujeres facilitando el uso, disfrute y apropiación de la ciudad.
- Incorporar al sistema de transporte la seguridad física como condicionante de la movilidad de las personas, minimizando situaciones de riesgo y de agresión, en particular para las mujeres.

3. Ciudades seguras para las mujeres, ciudades seguras para todos

- Diseñar políticas públicas de seguridad urbana que prevengan la violencia ejercida sobre las mujeres y las niñas/os en la ciudad, basadas en nuevas formas de cuidado y protección de las personas, que privilegien un enfoque preventivo y no represivo, involucrando a todos los sectores sociales, hombres y mujeres.
- Integrar la seguridad urbana como atributo del espacio físico en la planificación de la ciudad y los programas y proyectos sectoriales, que promuevan espacios públicos, entornos barriales, centros de las ciudades, calles, periferias urbanas, más seguras para toda la ciudadanía.
- Promover campañas de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres en el marco de los derechos humanos, dirigidas a la población en general, involucrando a distintos sectores sociales, a la comunidad educativa y particularmente los medios de comunicación como principales formadores de opinión y potenciales aliados para cuestionar estereotipos culturales que legitiman conductas violentas contra las mujeres.

4. Transformaciones culturales que reviertan las situaciones de inequidad social y de subordinación de género en todos los ámbitos de la vida

- Comprometer a los gobiernos locales, para priorizar la capacitación de funcionarios/as, técnicos y profesionales, en la temática de género, que permita transversalizar el diseño de las políticas públicas, programas y proyectos urbanos.
- Comprometer al sector educativo en general y las universidades en particular, para promover desde las distintas disciplinas y particularmente la arquitectura y la planificación urbana, in-

corporar el género como parte constitutiva del conocimiento disciplinar y promover investigaciones que aporten a transformar la visión androcéntrica de la ciudad.

- Comprometer a los medios de comunicación, para constituirse en los principales difusores de una cultura de la equidad entre varones y mujeres, cuestionando los estereotipos que promueven la subordinación de las mujeres en la sociedad y consolidan su exclusión de la ciudad.
- Comprometer a varones y mujeres a trabajar conjuntamente para crear una sociedad global, justa, equitativa y solidaria. Para lograrlo es necesario comprender que la división sexual del trabajo es uno de los obstáculos para la ciudadanía plena de las mujeres. La ciudad, la organización del espacio, como expresión de las relaciones sociales y de género, puede y debe promover los cambios culturales necesarios.

LAS MUJERES REUNIDAS EN EL FORO MUNDIAL DE LAS MUJERES:

Solicitamos que los puntos levantados en esta carta sean considerados en la “Carta Mundial por el Derecho a la ciudad” y la Agenda Local 21 de la Cultura (que será aprobada por el foro de Autoridades Locales para la Inclusión social). Ambas iniciativas serán presentadas en el Foro Urbano Mundial (Barcelona, septiembre 2004)